

JORNADA PEDAGÓGICA

Ámbito de aplicación y responsabilidades

Sujetos obligados, responsabilidad propia y modalidad especial

CIRCULAR CRC 181 DE 2026



01

Las dos obligaciones y sus reportes

CAMPAÑAS

- Cuatro al año, una por trimestre.
- Al cierre: Anexo 3 y comprobantes dentro de los 15 días hábiles.

Primera campaña: 4T de 2026.

FORMACIÓN INTERNA

- Mínimo dos sesiones al año, una por semestre.
- Al cierre: Anexo 5 dentro de los 15 días hábiles.

Primera formación: 1S de 2027.

Objeto y sujetos obligados

La circular fija lineamientos, modelos de contenido, formatos y canal para acreditar estas medidas.

ASIGNATARIOS A2P

Cada asignatario de recursos de identificación del ecosistema A2P, incluso de SENDER ID.

PRST

Cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, respecto de sus propios canales y equipos.

La calidad de asignatario o PRST determina la obligación, aunque no exista relación directa con usuarios finales.

CIRCULAR: NUMERAL 2

La responsabilidad permanece en cada agente

- Cada obligado responde por su propia organización, canales y equipos.
- Puede contratar apoyo de integradores, proveedores o terceros.
- Ese apoyo no transfiere ni delega la responsabilidad de cumplimiento.

Los asignatarios sin relación directa con usuarios finales tienen una modalidad especial para las campañas.

**CIRCULAR: NUMERAL 6**

Asignatarios sin relación directa con usuarios finales

- Pueden difundir contenidos oficiales, vigentes y pertinentes de la CRC cada trimestre.
- Conservar la identificación de la CRC y la integridad del mensaje.
- Usar sus canales disponibles y el hashtag oficial en redes sociales.
- Conservar evidencias y remitir el Anexo 3.

Esta modalidad mantiene la periodicidad, la difusión y la acreditación.